



**Consejo de Transparencia  
y Protección de Datos  
de Andalucía**



Fecha: Sevilla, 14/03/2017

Ref.: CP-050/2017

Asunto: Comunicación procedimiento

Miguel Ángel Delgado González  
C/Juan Castro Mosquera, Blq. 28, 2º D  
15005-A CORUÑA

Por el presente escrito le comunico que ha tenido entrada en este Consejo, con fecha 10 de marzo de 2017, su reclamación planteada contra la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en relación con una solicitud de información sobre la Cofradía de Pescadores de Vélez-Málaga.

Conforme a lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunicamos lo siguiente:

1. Se procede a su tramitación de acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
2. Corresponde al Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía su resolución.
3. El plazo para dictar y notificar la resolución es de 3 meses a contar desde que su reclamación ha tenido entrada en este órgano. Transcurrido dicho plazo sin haber obtenido contestación puede entender desestimada su reclamación.

EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA



  
Manuel Medina Guerrero